

DIMENSIONES	ANEXO II AUTOEVALUACIÓN	1	2	3	4
PLANIFICACIÓN	Planifica previamente cada clase de forma estructurada en su programación de aula.				
	Planifica las actividades de forma coherente con los objetivos y contenidos programados.				
	Programa actividades que implican la participación activa del alumnado.				
	Incluye en la programación de aula o programa individual una selección de contenidos y propone actividades diversas para el alumnado.				
	Colabora en la planificación y desarrollo de las prácticas del alumnado del conservatorio.				
PRÁCTICA	Realiza un seguimiento de acuerdo al trabajo individual y/o grupal previsto con el alumnado.				
	Registra las tareas de clase según establece la programación.				
	Utiliza de forma adecuada los programas y aplicaciones que requiere su puesto de trabajo (como procesador de textos, edición musical, presentación digital, plataforma moodle, drive... etc.)				
	Incluye y hace uso en su trabajo en el aula de las nuevas tecnologías para la creación artística y docente, fomentando su uso en el alumnado.				
	Procura a sus alumnos actividades para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos.				
	Procura en su alumnado, partiendo de la diversidad estilística, una idea interpretativa coherente y propia.				
	Los alumnos utilizan estrategias, por indicación del profesor, para buscar información o fuentes musicales, y analizarlas posteriormente.				
	El profesor procura en su alumnado la construcción de una idea interpretativa coherente y propia.				
	Realizan, con control del profesor, actividades o interpretaciones en las que aplican lo aprendido o lo trasladan a otras situaciones, partituras o estilos interpretativos distintos.				

	Participa, coordina y evalúa actividades complementarias (audiciones, clases magistrales, conciertos, etc.) que se desarrollan tanto dentro como fuera del centro.				
	Participa, coordina y evalúa actividades extracurriculares y complementarias que se desarrollan fuera del centro.				
	Relaciona las competencias transversales, extraídas de las establecidas en el R.D. 631/2010, de 14 de mayo, por el se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.				
	Relaciona las competencias generales, extrayéndolas de las establecidas en el R.D. 631/2010, de 14 de mayo.				
	Relaciona las competencias específicas propias de la titulación que pretende desarrollar, y estas se corresponden con las establecidas en el R.D. 631/2010 de 14 de mayo.				
	Detalla la medida en que la asignatura contribuye al perfil profesional del título superior de música.				
	Lleva al aula los materiales y recursos que va a utilizar preparados con anterioridad.				
	Organiza adecuadamente los espacios y los tiempos en el aula, según lo planificado.				
	Establece normas claras que facilitan el desarrollo de su trabajo en el aula.				
	Adopta estrategias para prevenir conflictos.				
	Gestiona adecuadamente la solución de los conflictos.				
EVALUACIÓN	Realiza la evaluación inicial para obtener información sobre los conocimientos previos, destrezas instrumentales y actitudes de sus alumnos.				
	Realiza evaluación del progreso de los aprendizajes a lo largo de cada unidad de aprendizaje que realiza.				
	Utiliza diversos instrumentos de evaluación (controles, análisis de trabajos, observaciones sistemáticas, etc.) explicitados en su programación.				
	Comunica al alumnado de manera clara y explícita los resultados de su aprendizaje y rendimiento.				

DESARROLLO	Participa en proyectos sobre buenas prácticas, nuevas metodologías, sistemas colaborativos, etc. que permitan reflexionar sobre su trabajo y mejorarlo.				
------------	---	--	--	--	--